

Atendiendo al Telo, y acierto con que v. D.  
 Francisco Gautier, ha veij dirigido la construccion de Navios  
 que en Guarnizo ha estado confexida a vuestra inteligencia  
 y cuidado, ya que aprovado por mi este vuestro methodo  
 de construccion, tengo resuelto se siga en mis R.  
 Artilleros: He venido en nombraros Director gñal  
 de construccion de mi R. Armada, y Carenas, cuyo  
 cargo de vereis exercer con Independencia del Capitan  
 general, comandantes Generales, e Intendentes de los  
 Departamentos, de modo que unicamente para con estos  
 os Conixis a pasarles noticia por papeles de Oficio de  
 quanto Necessiteis, se os facilite estando por conseq.  
 a vuestas ordenes en lo perteneciente a la misma  
 construccion, y Carenas de todos los dependientes de ella,  
 y deviendo vos mismo ver quien presina y determine  
 el numero, y calidad de Maestranzas, reservandome  
 a oportuno tiempo el establecimiento de escuelas, u otro  
 conveniente arreglo, en fomento de esta profesion, con la  
 idea de que mediante su teorico estudio, y la practica  
 que los Individuos dedicados a el, puedan adquirir

Y aso vuestra direccion, se exien, y emplern Aviles  
constructores en mi Servicio, y para que con forner-  
pondiente condecoracion exerzais estos empleos, os  
concedo el grado de Coronel de mis Exercitos de que  
se os expedira el Respectivo Despacho, y por sueldo  
de ellos os asigno cinco mil doscientos cinquenta  
R.<sup>os</sup> de vellon al Mes, y mil xx. igualmente  
de vellon, y mensuales por el de Coronel, q. respec-  
tivamente se os satisfaxan por mis Thesoreria de  
de Marina, segun el departamento en que en la  
actualidad de su Cobro os hallareis sirviendo, por  
tanto mando al Capitán general de mis Indias  
R.<sup>o</sup> Armada, à los Thiemtes generales, Jefes  
de Escuadra, comandantes generales, e Intenden-  
tes de los departamentos, oficiales de guerra, y  
demas personas à quienes tocare, ó tocar pueda  
tergan a doz el Respido D.<sup>o</sup> Fran. Gauthier, por tal  
Director general de construccion, y Caxenas semis-  
vageles, guardando os, y haciendose os guarden con  
forme à ello, y a vuestra graduacion las facultades  
honrras, preheminencias, y excepciones, que os corres-

responden, que assi procede mi voluntad, á cuyo fin  
se mandado se os libro el presente despacho, y el  
qual respaldado por mi Secretario, se leido, y  
del despacho de Navarra, ha de tomarse razón en  
los Oficios de ella se fadizo formándose el asiento  
que corresponde: Dado en Aranjuez á 27 de Abril  
de 1760 = Yo el Rey = D. Julián de Arriaga =  
J. Ab. Nombra Director gral. de fortificaciones  
de la R. Armada, y farenaja á D. Francisco  
Pautier, con grado de Coronel de los exercitos,  
y los Sueldos que se expresan =